Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 148/2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 646/2026, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 13 de octubre de 2026, a las 11.50 horas, bajo el Nº 522.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal mencionado en el Visto, el Intendente del Municipio de Río Grande, Lic. Martín A. PEREZ, comunica el reintegro a sus funciones habituales a partir de las 20.00 horas del día 09 de octubre de 2026.

Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- COMUNICAR que a partir de las 20.00 horas del día 09 de octubre de 2026, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo de la Vicepresidente 1° del Cuerpo. Dra. Alejandra N. ARCE

Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de octubre de 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

ARCE Alejandra Noemi
Firmado digitalmente por ARCE Alejandra Noemi
Fecha: 2026.10.13 12:41:28 -03'00'